



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0531-2018-MPY

Yungay, 07 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N° 02-2018-MPY/GIDL/ING.MRDM-RT, de fecha 26 de julio del 2018, Informe N° 0304-2018-MPY/07.12, de fecha 31 de julio del 2018, Informe N° 0407-2018-MPY/07.10, de fecha 01 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, según la Directiva "Normas que regulan y establecen medidas de control en el desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, en el literal I) del Numeral 6.3 establece: *una vez concluida la actividad de ejecución de la actividad el RTAM dejará constancia de ello en el cuaderno de ocurrencias y solicitará a la División de Obras y Mantenimiento y con el V°B° del SAM, la conformación de la Comisión de Recepción;*

Que, asimismo la misma norma legal acotada establece, en el literal o) *toda actividad de mantenimiento debe ser recepcionada, para lo cual, mediante acto resolutivo emitido por el área competente, se conformará una Comisión de Recepción (...);*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0222-2018-MPY, de fecha 13 de abril del 2018, se aprobó la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las escaleras de ingreso al cementerio del Caserío de Shillcop, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash";

Que, mediante Acta de Termino de la Actividad, de fecha 30 de junio del 2018, se reunieron el Ing. Jorge Varillas Sánchez, el Ing. Fortunato Vega Silva, ambos en representación de la Municipalidad Provincial de Yungay, por otra parte, el Ing. Michael Rafael Díaz Mejía Responsable Técnico de la actividad, para proceder con la verificación y suscripción del acta; indica que la actividad se inició el 01 de junio y culminó el 30 de junio del 2018;

Que, mediante Informe N° 02-2018-MPY/GIDL/ING.MRDM-RT, de fecha 26 de julio del 2018, el Ing. Michael Rafael Díaz Mejía Responsable Técnico de la actividad: "Mantenimiento de las escaleras de ingreso al cementerio del Caserío de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0531-2018-MPY

Shillcop, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", solicita la conformación del comité de recepción de la actividad;

Que, mediante Informe N° 0304-2018-MPY/07.12, de fecha 31 de julio del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, solicita la conformación del comité de recepción de la actividad: "Mantenimiento de las escaleras de ingreso al cementerio del Caserío de Shillcop, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash";

Que, mediante Informe N° 0407-2018-MPY/07.10, de fecha 07 de agosto del 2018, la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite la propuesta de conformación del comité de recepción de la actividad mencionada, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la actividad: "Mantenimiento de las escaleras de ingreso al cementerio del Caserío de Shillcop, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"; quedando conformado de la siguiente manera:

- | | | |
|----|---|-------------------|
| 1. | Ing. GLORIA DEL ROSARIO LUIS MÉNDEZ
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local | PRESIDENTE |
| 2. | Lic. Adm. ZICO RENÉ MELGAREJO LEÓN
Gerente de Administración y Finanzas | 1° MIEMBRO |
| 3. | Ing. MILAGROS FIORELLA MEJIA ANGELES
Asistente Técnico de la División de Estudios | 2° MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción designado, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL